

Addendum 1 Rev.1 al
Documento WSIS-II/PC-2/DOC/3-S
21 de febrero de 2005
Original: inglés

Propuesta del Presidente del Subcomité

CAPÍTULO DOS REVISADO DE LA PARTE OPERACIONAL

Mecanismos de financiación [para hacer frente a las dificultades que plantea la utilización de las TIC en favor del desarrollo]

12 **Agradecemos** al Secretario General de las Naciones Unidas haber creado el Grupo Especial sobre Mecanismos de Financiación (TFFM) y lo felicitamos por su Informe.

13 **Recordamos** que el mandato del TFFM consistía en revisar detalladamente la adecuación de los mecanismos de financiación existentes para responder a los desafíos planteados por el desarrollo de las TIC.

Nuevo 13A: En el Informe del TFFM se pone de relieve la complejidad de los mecanismos en vigor, tanto públicos como privados, para la financiación de las TIC en los países en desarrollo. En éste se identifican los ámbitos en los cuales dichos mecanismos podrían mejorarse y aquellas esferas en las que los países en desarrollo y sus asociados para el desarrollo podrían asignar mayor prioridad a las TIC.

Nuevo 13B: Sobre la base de las conclusiones resultantes del análisis del Informe, **hemos considerado** las posibles mejoras e innovaciones de los mecanismos financieros, incluida la creación de un Fondo de Solidaridad Digital, según se menciona en la Declaración de Principios.

14 **Reconocemos** la existencia de la brecha digital y los desafíos que ésta plantea para muchos países, que se ven forzados a elegir entre un gran número de solicitudes de fondos en favor del desarrollo, pese a disponer de recursos limitados. **Reconocemos** la magnitud del problema vinculado a la reducción de la brecha digital, que necesitará durante muchos años inversiones adecuadas, duraderas y predecibles en la infraestructura y los servicios de las TIC, así como en el fomento de capacidades y la transferencia de tecnologías.

Nuevo 14A: **Hacemos un llamamiento a la solidaridad digital, puesto que reconocemos** que la cuestión de la financiación figura en la médula de todos los debates sobre desarrollo, y porque unos recursos financieros adecuados son el ingrediente indispensable para aliviar la pobreza y garantizar un desarrollo sostenible.

Nuevo 14B: Reconocemos las necesidades de financiación particulares y específicas de los PMA, países que tienen ante sí numerosos desafíos en el sector de las TIC, así como la acuciante necesidad de atender sus necesidades especiales de financiación para lograr los objetivos de desarrollo del milenio. El proceso de la CMSI debería proseguir considerando debidamente esas necesidades.

15 Coincidimos en que la financiación de las TIC para el desarrollo debe situarse en el contexto de la importancia creciente de la función de las TIC, no sólo como medio de comunicación sino también como factor habilitador de desarrollo y como instrumento para conseguir los objetivos de desarrollo de la Declaración del Milenio.

16 En el pasado, la financiación de las TIC en los países en desarrollo ha estado estrechamente vinculada a la inversión pública, así como a los ciclos económicos de la industria de las TIC. En muchos países en desarrollo la movilización de los poderes públicos, así como la considerable afluencia de recursos financieros en el sector de las TIC, ha permitido observar ciertos resultados: en menos de 15 años más de mil millones de personas han tenido acceso al teléfono (fijo y móvil) y, en menor medida, a las computadoras, Internet y a otros medios de intercambio de información.

17 Observamos que las consecuencias más importantes de estas inversiones sobre el desarrollo tuvieron lugar cuando el mercado de las TIC se abrió a la competencia, sobre la base de un marco de reglamentación sólido, y se alentó la participación del sector privado y se aplicaron políticas públicas encaminadas a reducir la brecha digital. No obstante, debemos reconocer que la inversión del sector privado, librada a su propio curso, sólo se dirige a ámbitos que se consideran lucrativos y rentables, y este fenómeno no ha tenido el efecto deseado de proporcionar acceso y un desarrollo integrador a todas las personas.

18 *[Grupo de Redacción]*

19 Reconocemos que la captación de inversiones en el ámbito de las TIC ha dependido fundamentalmente de un entorno habilitador, con inclusión de una gestión eficaz y un marco de política y reglamentación propicio, transparente y favorable a la competencia, que refleje las realidades nacionales.

Nuevo 19A: Somos conscientes asimismo de que un marco favorable al mercado debe ir acompañado de un entorno de política internacional dinámico y equitativo, unas prácticas comerciales socialmente responsables y la debida consideración de los recursos locales de mano de obra calificada.

Nuevo 19B: Esto pone de relieve que las fuerzas de mercado por sí solas no pueden garantizar la plena participación de los países en desarrollo en el mercado global de los servicios que permiten ofrecer las TIC. Por lo tanto, **instamos** a que se fortalezca la solidaridad y la cooperación internacional con el fin de capacitar a todos los países, en particular los países en desarrollo y las economías en transición, a desarrollar una infraestructura TIC y fomentar los servicios TIC que sean viables y competitivos a escala nacional e internacional.

20 Observamos que últimamente es el sector privado el que ha aportado el grueso de la financiación en infraestructura y servicios TIC y que los flujos Norte-Sur se ven complementados cada vez más por la cooperación y la financiación Sur-Sur.

21 Reconocemos que, como resultado de la creciente importancia de la inversión sostenible del sector privado en infraestructura, los donantes públicos, tanto multilaterales como bilaterales, se encuentran reasignando recursos públicos para financiar reformas de política y atender a otras necesidades de desarrollo, lo que incluye el establecimiento de una perspectiva TIC en los sectores en desarrollo. Sin embargo, **alentamos** a las instituciones multilaterales y a los donantes públicos bilaterales a considerar también la posibilidad de proporcionar mayor apoyo financiero para los

proyectos regionales y nacionales en gran escala de infraestructura TIC y actividades conexas tendientes a la creación de capacidades. Éstos deberían considerar la posibilidad de que sus estrategias de ayuda y asociación sean conformes con las prioridades fijadas por los países en desarrollo en sus estrategias nacionales de desarrollo, incluidas, según proceda, sus estrategias destinadas a la reducción de la pobreza.

Nuevo 21B: Reconocemos que la financiación pública desempeña un papel esencial en el suministro de acceso a las TIC y la prestación de servicios conexos a las zonas rurales y las poblaciones desfavorecidas, en las cuales los mercados son incompletos e insuficientes.

22 Aunque hay muchos diferentes mecanismos de financiación de las TIC en favor del desarrollo, **señalamos** que con frecuencia los fondos de inversión son insuficientes y, aun cuando se dispone de financiación, ésta no siempre corresponde a las necesidades.

Nuevo 22A: Reconocemos que muchos de los principios y objetivos mencionados en el Consenso de Monterrey guardan una relación directa con el establecimiento de mecanismos financieros adecuados para promover también el desarrollo de las TIC, tal como se reflejan en la estructura del Programa de Solidaridad Digital contenido en el Plan de Acción de la CMSI.

23 *[Grupo de Redacción]*

24 Aunque los programas de financiación deberían ser objeto de una mayor coordinación entre los sectores y entre las instituciones, y tanto los donantes como los beneficiarios deberían emprender iniciativas encaminadas al desarrollo de las TIC, **recomendamos** que la responsabilidad primordial de la coordinación quede en manos de los gobiernos. Los bancos multilaterales de desarrollo deben adaptar sus mecanismos actuales y concebir nuevos mecanismos para atender la demanda nacional y regional relativa al desarrollo de las TIC. Esto debería incluir asimismo la coordinación entre los gobiernos donantes y las entidades del sector empresarial.

25 **Reconocemos** las siguientes condiciones habilitadoras en lo que respecta al acceso a los mecanismos de financiación y su mejor utilización:

- a) establecer políticas e incentivos en materia de reglamentación destinados a facilitar el acceso universal;
- b) definir y reconocer el papel fundamental de las TIC en las estrategias nacionales de desarrollo y en su elaboración, según proceda, junto con ciberestrategias;
- c) desarrollar capacidades institucionales y de ejecución para facilitar la utilización de los fondos nacionales de servicio/acceso universal y estudiar más a fondo esos mecanismos, así como los destinados a movilizar recursos internos;
- d) fomentar la compilación de informaciones pertinentes a escala local, así como el desarrollo de aplicaciones y servicios que redunden en beneficio de los países en desarrollo y los países con economías en transición;
- e) apoyar la "ampliación" de los programas experimentales basados en las TIC que hayan arrojado resultados satisfactorios;
- f) promover la utilización de las TIC en el ámbito gubernamental como primera prioridad, considerándola como una esfera esencial para las intervenciones favorables al desarrollo basadas en las TIC;
- h) reforzar las capacidades humanas institucionales (conocimiento) a todo nivel para conseguir los objetivos de la sociedad de la información, especialmente en el sector público;

- i) alentar a las empresas del sector privado a hacer frente a un aumento de la demanda de servicios TIC, prestando apoyo a los productores locales, los programadores, los artistas y las pequeñas empresas en las esferas de las aplicaciones y el contenido;
- j) reforzar las capacidades para fomentar la captación de fondos y su utilización eficaz.

Nuevo 25k: Velar por que todas las personas y todos los pueblos gocen de un acceso universal y no discriminatorio a los mecanismos financieros.

26 Recomendamos que para el año 200X se hayan introducido las siguientes mejoras e innovaciones en los mecanismos financieros en vigor:

Nuevo 26a0: Perfeccionar los mecanismos de financiación para que los recursos financieros sean estables, predecibles, sostenibles y no destinados a una finalidad específica;

- a) mejorar la cooperación regional y crear asociaciones entre numerosas partes interesadas, especialmente, generando incentivos para construcción de infraestructura de redes troncales regionales;

Nuevo 26a1: Proporcionar un acceso asequible a las TIC, gracias a la reducción de los costos de interconexión con Internet que imponen los proveedores básicos, y la divulgación general de las externalidades positivas que genera la utilización y el desarrollo de programas informáticos gratuitos y de fuente abierta;

- b) coordinar los programas entre los gobiernos y los principales agentes de financiación para estimular las inversiones en segmentos de mercado menos atractivos tales como las zonas rurales y de bajos ingresos;
- c) contribuir a acelerar el desarrollo de instrumentos financieros nacionales, favoreciendo en especial los sistemas de microfinanciación locales, las incubadoras de pequeñas empresas de TIC, los planes de crédito público, la solidaridad regional y otras innovaciones;
- d) crear un servicio de financiación (virtual) para aprovechar múltiples fuentes en apoyo de los objetivos de inversión identificados en zonas clave (especialmente tratándose de la banda ancha, los proyectos rurales y regionales y la creación de capacidades);

Nuevo 26d1: Instar a los países en desarrollo a desplegar esfuerzos concretos para cumplir los compromisos internacionales que contrajeron en el marco del Consenso de Monterrey;

- e) elaborar un mecanismo de "respuesta rápida" especializado en política y reglamentación para respaldar las iniciativas a corto plazo relacionadas con las políticas del sector de las TIC;
- f) fomentar un aumento de las contribuciones voluntarias.

Nuevo 26g: Responsabilidades en lo tocante al servicio universal: en los marcos de reglamentación se deben consignar las responsabilidades de servicio universal de todos los operadores de servicios de telecomunicaciones nacionales e internacionales, de una manera neutral desde el punto de vista tecnológico;

Nuevo 26h: Promover una utilización eficaz de los mecanismos de alivio de la deuda, incluida la canalización de los pagos de la deuda para la ejecución de proyectos tendientes al desarrollo de las TIC, mediante procedimientos de conversión de deuda.

27 **Acogemos complacidos y apoyamos** el establecimiento de un Fondo de Solidaridad Digital (FSD), mecanismo financiero innovador y de naturaleza voluntaria que tiene por objeto transformar la brecha digital en oportunidades digitales para el mundo en desarrollo, centrándose en las necesidades concretas y urgentes que se suscitan en el plano local y buscando nuevas fuentes de financiación de "solidaridad". El Fondo se aunarà a los mecanismos de financiación de la sociedad de la información existentes, mecanismos que deberían seguirse utilizando plenamente para financiar el crecimiento de nueva infraestructura y servicios TIC.

Nuevo 27B: Recomendamos a todos los interesados que promuevan la labor del FSD.
